



Aprobado con
la observación del Dr.
Hernán Rivadeneira
C. D. 29. Enero / 2014
(RUC)

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA No. 001-2014

SESIÓN ORDINARIA: Martes de 14 de Enero de 2014

En la Sala de Consejo Directivo, a las 08h50, se instala la sesión presidida por el señor Doctor Walter Martínez Vela, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Actúa como Secretario el Doctor José Martínez C., Secretario Abogado Encargado.

Asisten los siguientes miembros con voz y voto: Dr. Oswaldo Rojas, SUBDECANO; Dr. Hernán Rivadeneira y Dr. Alex Barrera Espín, VOCALES PRINCIPALES POR LOS DOCENTES; y, Srta. Carolina Schettinni, VOCAL ESTUDIANTIL ALTERNA. Miembros con voz: Dr. Marcelo Almeida Cueva, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Sociólogo César Albornoz, DIRECTOR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA; Lic. Aquiles Cahueñas, DIRECTOR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL; Dr. Ángel Rocha, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES; e Ing. Patricio Falconí, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES.

El señor Decano, solicita al señor Secretario verifique si hay quórum.

El señor Secretario informa que existe el quórum reglamentario y da lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del martes 10 de diciembre; y, Extraordinaria del jueves 19 de diciembre de 2013.
2. Asuntos Especiales de las Carreras: Derecho; Sociología; Trabajo Social; Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana; e Instituto de Investigación y Posgrado.
3. Asuntos Académicos
4. Asuntos Estudiantiles
5. Asuntos Varios

Se aprueba el Orden del Día.





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL MARTES 10 DE DICIEMBRE; Y, EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

El Doctor Hernán Rivadeneira solicita que como se trata de actas resumidas, no se transcriba normas, oficios, ni documentos completos, que solo se hagan resoluciones, porque se trata de actas resumidas.

El señor Decano manifiesta que las actas resumidas constan solo las resoluciones y resúmenes.

RESOLUCION: CON LA OBSERVACIÓN DE QUE A FUTURO LAS ACTAS SE ELABOREN SOLO CON RESOLUCIONES, SE APRUEBA EL ACTA DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL MARTES 10 DE DICIEMBRE; Y, EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LA SEÑORITA CAROLINA SCHETTINI, VOCAL ESTUDIANTIL.

2. ASUNTOS ESPECIALES DE LAS CARRERAS: DERECHO; SOCIOLOGÍA; TRABAJO SOCIAL; CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; E INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

CARRERA DE DERECHO:

El doctor Marcelo Almeida, Director, informa que se está trabajando en las actividades administrativas normales y como especial estamos preparando la nueva programación de la carrera para el periodo que se avecina que tengo entendido iniciará en el mes de abril, de acuerdo a las nuevas regulaciones.

Tenemos el proyecto del nuevo diseño de la Carrera de Derecho, en cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Régimen Académico, toda vez que tenemos 12 meses para aprobación del nuevo diseño de la Carrera de Derecho.

Estamos por culminar el periodo que es común para todas las carreras, no hay mayores novedades. La doctora Ana Abril que solicitó licencia por situación electoral, tomé yo la tarea de tomar pruebas y la misma doctora califica.

El día de ayer nos reunimos los miembros de la Comisión del nuevo concurso de méritos y oposición e iniciamos ya el proceso, estamos trabajando conjuntamente con los directores de las Carreras, esperamos culminar el día viernes, cumpliendo con el plazo, para dar cumplimiento con lo dispuesto por usted.

“Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños”

CIUDAD UNIVERSITARIA – TELÉFONO: 2227-774 – QUITO-ECUADOR





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

CARRERA DE SOCIOLOGIA

El sociólogo César Albornoz, Director de la Carrera de Sociología, informa que igualmente están culminando el periodo semestral, no ha habido inconvenientes.

Estamos trabajando en la nueva convocatoria para el concurso de méritos oposición.

Hemos presentado el informe de actividades del año, hemos mandado la ejecución del PAC presentado por el señor Director anterior.

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

El Licenciado Aquiles Cahueñas, Director de la Carrera de Trabajo Social, informa lo siguiente:

Estamos programando la culminación del semestre e iniciando la nueva. Como se declaró desiertas cinco materias de las siete que se convocaron, tendremos que contratar profesores para esas materias.

El señor Decano, informa que se está planteando un reglamento para contratar por servicios profesionales a los jubilados, que de alguna manera nos permitiría recuperar a ciertos profesionales, siempre y cuando no superen los setenta y cinco años, que es mismo nivel de edad que se trae los prometeos.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

El Dr. Hernán Rivadeneira presenta y solicita al señor Secretario de lectura al Oficio No. 018-ISIP-FJ de 14 de enero de 2013 suscrito por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Subdecano; y, Dr. Hernán Rivadeneira Játiva, Director del Instituto de Investigación y Posgrado; que en su parte pertinente dice: "El Comité Académico de Posgrado solicita al señor Decano y señores miembros del Consejo Directivo, que quienes entregaron trabajos o rindieron exámenes y no tienen registrada su calificación, presenten, por esta única vez y con el plazo improrrogable de un mes, una tesina con un tema seleccionado ante un tribunal de docentes con grado de Magister, a fin de que realicen la evaluación correspondiente, luego de la cual solicite el registro de la calificación respectiva en la Secretaría del Instituto de Investigación y Posgrado, previo el cumplimiento de los demás requisitos reglamentarios, si aquellas calificaciones lo ameritan, se les declare legalmente egresados y se autorice continuar con el trámite de graduación".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, APRUEBA EL PEDIDO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE POSGRADO REFERENTE A LOS CURSANTES DE LA MAESTRIA DE PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL, QUE ENTREGARON TRABAJOS O RINDIERON EXÁMENES, LOS MISMOS QUE NO FUERON CALIFICADOS EN SU OPORTUNIDAD POR DOCENTES EXTRANJEROS Y NO TIENEN REGISTRADA SU CALIFICACIÓN, PRESENTEN, POR ESTA ÚNICA VEZ EN EL PLAZO IMPRRORROGABLE DE SESENTA (60) DÍAS, UNA TESINA CON UN TEMA SELECCIONADO ANTE UN TRIBUNAL DE DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER, A FIN DE QUE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, LUEGO DE LA CUAL SOLICITE EL REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA EN LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS. SI AQUELLAS CALIFICACIONES LO AMERITAN, SE LES DECLARE LEGALMENTE EGRESADOS Y SE AUTORICE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE GRADUACIÓN, ACLARANDO QUE QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON EL REQUISITO DE TENER REGISTRADA LA ENTREGA DEL TRABAJO O LA RENDICIÓN DE EXAMEN.

El señor Director del Instituto de Investigación y Posgrado, continúa con su informe y manifiesta que se está preparando el inicio de labores de la maestría en Negociaciones Internacionales y Comercio Exterior a mediados de febrero, se va a proceder hacer la convocatoria, lo único que ocurre es que el presupuesto tiene que aprobarse otra vez, porque se aprobó en forma global y ahora hay que desglosar.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

3.1 El señor Director de la Carrera de Sociología, manifiesta que hay mucha inquietud sobre los egresados de más de 10 años pueden graduarse o nó?

El señor Secretario Abogado informa que el 21 de noviembre de 2013, el Consejo de Educación Superior, aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico al que todas las Universidades debemos sujetarnos. En las disposiciones generales de este Reglamento se señala lo referente a los egresados que no se han graduado.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

Disposición General Tercera.-

Cuando el estudiante no haya culminado y aprobado el trabajo de titulación en el tiempo ordinario de duración de la carrera o programa, lo podrá desarrollar en los siguientes plazos adicionales:

Dos periodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, la misma que no requerirá del pago de nueva matrícula, arancel, taso, ni valor similar...”.

Un período académico ordinario adicional, en el caso en que el estudiante no termine el trabajo de titulación dentro del tiempo de prórroga determinado en el inciso anterior, éste tendrá, por una única vez, un plazo adicional de un periodo académico ordinario, en el cual deberá matricularse en la respectiva carrera o programa en el último período académico ordinario o extraordinario...

Disposición General Cuarta:

Cuando el estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación dentro del periodo comprendido entre:

2 y 5 años, contados a partir de la aprobación de todas la asignaturas o cursos y equivalentes del plan de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y la Normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de la IES públicas, rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados diseñados por la respectiva IES y culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo.-

5 y hasta 10 años, contados a partir de la aprobación de todas las asignaturas o cursos y equivalentes del plan de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y la Normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de la IES públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados diseñada por la respectiva IES, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo.-



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

Más de 10 años.- En el caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir de la aprobación de todas las asignaturas o cursos y equivalentes del plan de estudios, no podrá titularse en la carrera o programa de la misma IES.

El Sociólogo César Albornoz, manifiesta que en este Reglamento también se establece que debe acogerse a nuevas modalidades de graduación y tenemos un año de plazo para implementar.

El señor Decano, manifiesta que cada Facultad tiene independencia para escoger dos modalidades de las que constan en este Reglamento. Sugiere a los señores Directores escojan las dos modalidades de graduación para comunicar al señor Vicerrector Académico manifestándole que son las modalidades aprobadas por las Carreras en la Facultad de Jurisprudencia.

3.2 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 019-DJ de 07 de enero de 2014, suscrito por el señor Decano, quien solicita incluir en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Directivo, el tema del proyecto de Autogestión “Pericias Grafotécnicas” para proceder a dar por terminado y suspender el cobro de esos servicios, con el propósito de transformarle en un proyecto de Vinculación con la Sociedad.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, RESUELVE DEJAR SIN EFECTO EL PROYECTO DE AUTOGESTION “PERICIAS GRAFOTÉCNICAS”, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD EL 13 DE JUNIO DE 2003; Y POR COMISIÓN ECONOMICA PERMANENTE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003, MANEJADO POR EL INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA, EL MISMO QUE, UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS SEAN GRATUITOS, SERÁ TRANSFORMADO EN PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. ADEMAS SOLICITAR A LA COMISIÓN ECONOMICA PERMANENTE DEROGUE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA ESTE PROYECTO DE AUTOGESTIÓN.

3.3 El señor Decano pone a reconsideración del Consejo Directivo la Primera Resolución aprobada por este Organismo en sesión Ordinaria de 10 de diciembre de 2013 que dice:

“Considerando que el denominado “Acuerdo para el proceso de titulación, denominado Plan Tutorial de Graduación para las Tres Carreras de Pregrado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales”, no consta en la normativa de graduación, considerándose solo un simple formalismo, se decide eliminarlo; y, la designación del





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

tutor se hará solamente con la providencia del señor Director de la respectiva Carrera, exigiendo, una vez terminada la tutoría, la presentación del formulario de cumplimiento de las 60 horas de tutoría firmado por el tutor y el egresado, determinando el día y hora de realización de la tutoría”.

Luego del análisis y discusión por parte de los señores miembros de Consejo Directivo, se resuelve:

RESOLUCION: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, NIEGA LA RECONSIDERACIÓN Y RATIFICA LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ELIMINA EL DENOMINADO “ACUERDO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN, DENOMINADO PLAN TUTORIAL DE GRADUACIÓN PARA LAS TRES CARRERAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES”, POR NO CONSTAR EN LA NORMATIVA DE GRADUACIÓN. LA DESIGNACIÓN DEL TUTOR SE HARA SOLAMENTE CON LA PROVIDENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA RESPECTIVA CARRERA, EXIGIENDO, UNA VEZ TERMINADA LA TUTORÍA, LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS 60 HORAS DE TUTORIA FIRMADO POR EL TUTOR Y EL EGRESADO, DETERMINANDO EL DÍA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA TUTORIA. SE DISPONE, ADEMÁS, QUE EN EL EXPEDIENTE DEL GRADUADO SE ADJUNTE LA ORDEN DE PAGO DEL PLAN TUTORIAL DE GRADUACION PARA LAS TRES CARRERAS DE PREGRADO, EN CASO DE SER EGRESADO NO REGULAR; O, LA CERTIFICACION DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PLAN TUTORIAL DE GRADUACION PARA LAS TRES CARRERAS DE PREGRADO, EN CASO DE SER EGRESADO REGULAR.

El señor Decano, reitera que la segunda parte de la resolución sobre este tema queda ratificada.

El señor Secretario, da lectura a la segunda parte de la resolución, que queda ratificada:

SEGUNDA PARTE DE LA RESOLUCIÓN: SOLICITAR A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL SEÑOR SUBDECANO, ELABOREN UNA MATRIZ DE LAS CARGAS HORARIAS DE LOS PROFESORES, EN ORDEN ALFABÉTICO, DE NOMBRAMIENTO Y DE CONTRATO, ESTABLECIENDO HORAS CLASE Y LAS ACTIVIDADES POR HORAS EXTRACURRICULARES, CON EL FIN DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

“Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños”



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

- 3.4 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 434-DCD de 19 de noviembre de 2013, suscrito por el señor Director de la Carrera de Derecho, quien pone en conocimiento la conformación de los miembros del Comité Interno de Evaluación de la Facultad.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, RESUELVE APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE EVALUACION DE LA FACULTAD, INTEGRADO POR SEÑORES DOCENTES, DRS. RAMÓN RODRIGUEZ Y JAIME PINOS, MIEMBROS PRINCIPALES; DRS. JULIO ANDRADE MALDONADO Y FREDDY MORA, MIEMBROS SUPLENTE; Y POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES, SR. WILMER NEIRA MIEMBRO PRINCIPAL; Y, SR. OSCAR MONTAÑO, MIEMBRO ALTERNO.

4. ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.1 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Informe presentado por el señor Subdecano de la Facultad, mediante Oficio No. 002-SDJ de 06 de enero de 2014, referente al pedido de recalificación de la nota consignada por el doctor Walter Martínez Vela, Miembro del Tribunal calificador de tesis presentada por el señor Francisco Javier Santamaría Condolo.

En este caso el señor Decano, encarga la presidencia al señor Subdecano, en razón de ser parte en el pedido del señor estudiante.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR SUBDECANO DE LA FACULTAD, DESIGNA AL SEÑOR DOCTOR MERCK BENAVIDEZ, PROFESOR RECALIFICADOR DE LA TESIS TITULADA “LA PRUEBA MATERIAL PENAL Y SU CONSISTENCIA JURÍDICA CON EL DEBIDO PROCESO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA”, ELABORADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA CONDOLO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA, VIGENTE.

4.2 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Informe presentado por el señor Subdecano de la Facultad, mediante Oficio No. 003-SDJ de 07 de enero de 2014, referente al pedido de recalificación de la nota consignada por el doctor Rubén Castro



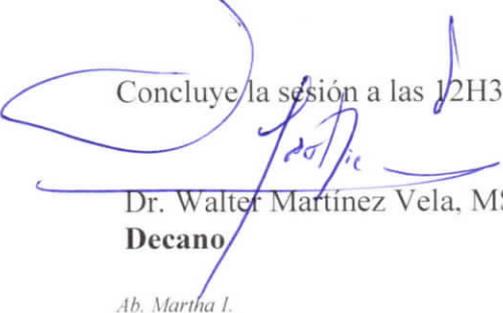
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

Orbe, Miembro del Tribunal calificador de tesis presentada por la señorita Myriam Ximena Heredia Tamayo.

En este punto el señor Decano, resume la Presidencia.

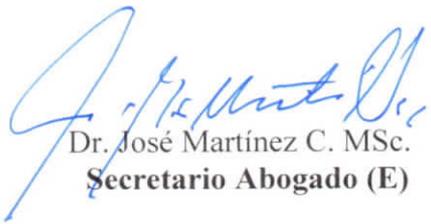
RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR SUBDECANO DE LA FACULTAD, DESIGNA AL SEÑOR DOCTOR HERNAN RIVADENEIRA, PROFESOR RECALIFICADOR DE LA TESIS TITULADA “PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR ECUATORIANO PARA LABORAR EN NACIÓN EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL ECUATORIANA”, ELABORADA POR LA SEÑORITA MYRIAM XIMENA HEREDIA TAMAYO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA, VIGENTE.

Concluye la sesión a las 12H30.


Dr. Walter Martínez Vela, MSc.

Decano

Ab. Martha I.


Dr. José Martínez C. MSc.

Secretario Abogado (E)